



Perfumería y afines Convenio 2017

03

22 de febrero de 2017



El día 21 de febrero, se realizó la segunda reunión de la Mesa negociadora del Convenio Colectivo de Perfumería y Afines.

Por parte de STANPA, manifiesta que tras la exposición de los conceptos que se produjeron en la reunión anterior, no es su intención ni la de romper el convenio ni tampoco la de hacer, como así la denominamos la parte social, UNA ENMIENDA A LA TOTALIDAD. Lo que plasmaron fue la petición de sus asociados para nuestro conocimiento.

Por la parte social, le solicitamos, después de la exposición que nos han hecho, que nos determinen exactamente cuáles son las peticiones que como STANPA se van a tratar en la negociación. Asimismo, reforzamos nuestras posiciones a la hora de negarnos a entrar en cuestiones como, aumento de jornada, absentismo, eliminación de la MSB.

Tras dichas exposiciones, se produce un receso y tras el mismo la propuesta de STANPA es:

Separar la negociación en 3 GRANDES BLOQUES:

- A. **ASPECTOS TÉCNICOS.** Revisión de redactados del convenio, tanto en aspectos legales y de mayor comprensión de los mismos **en temas como eliminación del complemento de penosidad, endurecimiento del régimen disciplinario en algún tema concreto, etc.**
- B. **PROPOSICIÓN DE CONSTITUCIÓN DE 2 MESAS.** Grupos de trabajo
1. Para tratar el tema del Absentismo.
 2. Para tratar la MSB (cálculo del incremento sobre la masa salarial bruta).
- Ambas mesas **iniciarían** su trabajo, tras la firma del acuerdo del convenio.
- C. **ASPECTOS DE NEGOCIACIÓN**
- Jornada anual. **Aumento de 8 horas**
 - **Aumento de la flexibilidad:**
 - Bolsa de Horas. Pasar de las 100 **a 160 horas**
 - Trabajo en Sábados. Pasar de 5 **a 7 sábados**, manteniendo los 3 adicionales.

- **Posibilidad de aplicar flexibilidad en sábados (como en la actualidad), domingos, festivos y días de libranza**
- En cuanto a la flexibilidad inversa, la posibilidad de la **devolución** de los días en sábados.
 - Incremento salarial año 2017: **1,2%**
 - **Actualización** salarial que opera **tanto al alza como a la baja**.

Por la **parte social**, nos comprometimos a dar una contestación en la reunión prevista para el día 7 de marzo, pero insistimos en aspectos para nosotros fundamentales como el incremento salarial, que **en ningún caso debe estar por bajo del 1,8%**.

En cuanto a la actualización salarial se debe de mantener **como mínimo la redacción actual del convenio**.

Negativa al aumento de jornada y a las propuestas sobre flexibilidad.

Regulación en línea con las ETT de las empresas **multiservicio** que operen en este sector.

Finaliza la reunión emplazándonos para el próximo **día 7 de marzo** a las 11:00 horas en la sede de STANPA.

Federación de Industria y Trabajadores Agrarios de UGT

CCOO de Industria